

Altera **CFE** lecturas, documentan usuarios

► Piden calibración de los medidores en denuncia grupal ante la Profeco

Claudia Salazar y Armando Estrop

La Acción Colectiva de vecinos de la Delegación Álvaro Obregón presentada contra la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) acusa que la paraestatal realiza cobros excesivos con base en consumos irreales y estimaciones históricas ilegales e infundadas.

También argumenta que tales cobros se realizan con la alteración de los consumos históricos de años anteriores, con el claro propósito de elevar el consumo promedio anual y dar lugar así, en algunos casos, a la aplicación de la tarifa De Alto Consumo (DAC), lo cual cuadruplica los montos de las facturas por ser tarifa cinco veces mayor a la tarifa número uno.

“Cobrar con base en estimaciones y no en lecturas de medidores, y lo que es peor con esti-

maciones infundadas, basadas en muchos casos en la alteración de cifras de los consumos históricos, es grave, puesto que denota un abuso y una total ilegalidad en la forma de tasar y facturar los suministros”, cita la demanda de acción colectiva de la que REFORMA tiene copia.

También destaca que cada día más usuarios se inconforman por las prácticas de la **CFE**, por lo que el grado de afectación a la economía familiar y la gravedad de las prácticas para tasar y facturar son hechos que la Profeco no debe soslayar.

“Trascienden el ámbito de las conciliaciones individuales, que además de costosas y lentas, no logran frenar ni cambiar la cultura de abuso del monopolio estatal”, añade el documento dirigido al titular de la Profeco, Antonio Morales de la Peña.

En la demanda de grupo, presentada el pasado 24 de noviembre con el apoyo de legisladores del PRI, PAN, PRD y PT, se pide a la Profeco que a los consumidores afectados por los cobros de la **CFE** se les devuelvan o bonifiquen los montos acumulados por los cobros excesivos e injustificados, así como los realizados por la alteración de lecturas en los

medidores.

También se exige la continuación del suministro y que la **CFE** se abstenga de cortarlo o suspenderlo por falta de pago, pues aplica lo establecido en el artículo 116 de esa ley, en el sentido de continuar con el servicio mientras esté en curso el procedimiento conciliatorio ante la Profeco.

Otra petición de los consumidores afectados es la aplicación en todos los casos de la tarifa básica aplicable y no de la tarifa DAC, en lo que corresponde a los consumos de 2009 y 2010.

Los quejosos exigen la suscripción de un contrato con la **CFE** porque éste no se realizó tras la desaparición de la Compañía de Luz y Fuerza en octubre del año pasado.

Finalmente, en la demanda colectiva se exige la facturación con base en lecturas bimestrales efectivas en lo sucesivo y la calibración periódica de los medidores de todos los quejosos.

En los hechos de la demanda, se señala que todos los consumidores inconformes han recibido con algún retraso los avisos-recibos de la **CFE** durante este año, algunos con supuestos adeudos anteriores infundados.

Las exigencias

En la Acción Colectiva contra **CFE**, los usuarios que la suscriben demandan:

- Devolución de montos acumulados por cobros excesivos e injustificados.
- Compensación de al menos 20% del monto reclamado por servicio deficiente.
- Continuación del suministro.
- Aplicación de la tarifa básica y no la De Alto Consumo (DAC).
- Facturación con base en lecturas bimestrales efectivas.
- Calibración periódica de los medidores de los quejosos.

